

Bogotá D.C., 10 de febrero de 2020
SDM-SC- 25638

Señora
ALEXANDER MATEUS GARCIA
Carrera 44ª N° 71-03 Sur
Barrio: Alborizadora alta
Teléfono: 302327371
CIUDAD

4372	Motivos de Devolución	Derogado	No Existe Motivo
	✓ 2	Revisado	No Revisado
	✓ 2	Comiso	Comiso
		Fuente de	Comiso
		Fuente Mayor	Comiso
Fecha 1:	20/02/2020	Fecha 2:	27/02/2020
Nombre del cliente:	Mauricio Gomez	Nombre del distribuidor:	Mensajero
C.C.:	4536464	C.C.:	CC-9536464
Código de Distribución:	6-2 Pisos	Código de Distribución:	6-2 Pisos
Observaciones:	P. griz 2 Bloq. e	Observaciones:	6-2 Pisos
	P. 507		Mallor de color

REF: REMISION RADICADO-SDM-7291

Respetado señor MATEUS:

De manera atenta, me permito informarle que la suspensión de la licencia de conducción, le fue impuesto por la Secretaria De Movilidad Municipal De Chia, por tal razón su solicitud fue remitida a dicho Organismo de Tránsito, ya que la Secretaría Distrital de Movilidad conoce solamente de las infracciones cometidas dentro del perímetro del Distrito Capital.

Lo anterior de conformidad con el Artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015- **Funcionario sin competencia.** "Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".

otá, mejor para todos "

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

cto: Laura Anzola

aría Distrital de Movilidad
37 - 35
(1) 364 9400
vilidadbogota.gov.co
ión: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 10 de febrero de 2020
SDM-SC- 25636

Señora
ALEXANDER MATEUS GARCIA
Carrera 44ª N° 71-03 Sur
Barrio: Alborizadora alta
Teléfono: 302327371
CIUDAD

REF: REMISION RADICADO-SDM-7291

Respetado señor MATEUS:

De manera atenta, me permito informarle que la suspensión de la licencia de conducción, le fue impuesto por la Secretaría De Movilidad Municipal De Chía, por tal razón su solicitud fue remitida a dicho Organismo de Tránsito, ya que la Secretaría Distrital de Movilidad conoce solamente de las infracciones cometidas dentro del perímetro del Distrito Capital.

Lo anterior de conformidad con el **Artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015- Funcionario sin competencia**. *"Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente"*.

"Bogotá. mejor para todos"



DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Laura Anzola

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 16720

(RESUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-7291/ ALEXANDER MATEUS GARCIA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-25638 d el 10 DE FEBRERO DEL 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JDHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

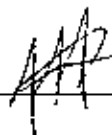
ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 18 DE MAYO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-7291

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 18 DE MAYO DE 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 22 DE MAYO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ, AUX. administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito